



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202320030049061*

Bogotá D.C., 07 de 12 de 2023

CIRCULAR EXTERNA No. 20-2023

DE: Dirección Ejecutiva

ASUNTO: Cambios en la Coordinación Sectorial Organismos de Certificación

DIRIGIDO A: Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC)
Usuarios de los servicios de evaluación de la conformidad
Profesionales Evaluadores ONAC
Personal interno de ONAC

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) informa a los organismos de evaluación de la conformidad (OEC) acreditados, a las partes interesadas y demás público de interés que, desde el mes de noviembre del 2023, los esquemas de Certificación cuentan con una nueva estructura organizacional para su administración y gestión, cuyo propósito es la mejora en la prestación del servicio y satisfacción de nuestros clientes. Dicha estructura está constituida por dos Coordinaciones Sectoriales conformadas de la siguiente manera:

- **Coordinación Sectorial Certificaciones 1:** conformada por los esquemas de Organismos de Certificación de Personas – OCP, y el esquema de Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión - CSG. Esta Coordinación Sectorial está a cargo de la Ing. Olga Alicia Puentes Valero, olga.puentes@onac.org.co
- **Coordinación Sectorial Certificaciones 2:** conformada por los esquema de Organismos de Certificación de Productos, Procesos y Servicios – CPR, y el esquema de Organismos de Validación y Verificación – OVV (incluido GEI). Esta Coordinación Sectorial estará a cargo del Ing. Santiago Delgado Valencia, santiago.delgado@onac.org.co

Para fines de comunicaciones oficiales, estas se deben seguir realizando a través de los puntos de contacto oficiales, correo electrónico onac@onac.org.co, SIPSO para los procesos que se encuentran en curso en dicha plataforma, radicándolas físicamente en la sede de ONAC en la ciudad de Bogotá, D.C., o telefónicamente a través de nuestro *call center*.

La distribución de los esquemas de acreditación informados, no implica ninguna actividad por parte de los OEC, toda vez que, esta condición obedece un aumento en nuestra capacidad operativa para atención de los servicios y que, sin perjuicio de que cualquier información sea remitida a una Coordinación Sectorial diferente a la asignada, internamente la información será asignada a la coordinación respectiva, esto también aplica para contacto telefónico.

La Información de contactos directos con nuestros colaboradores, y servicios de acreditación ONAC, también se encuentra disponible en nuestro sitio web www.onac.org.co.

Reiteramos nuestra permanente atención de servicio y colaboración.

Cordialmente,

Alejandro Giraldo López
Director ejecutivo

Proyectado por: Olga Puentes y Santiago Delgado, Coordinadores Sectoriales Organismos de Certificación
Revisado por: Mauricio Rodríguez, Director Técnico Internacional